

**Proveedores de bienes y servicios de Ferromex y Ferrosur e IMEX  
 Calendario de recepción y pagos para fin de año**

Por este conducto, se les informa las últimas fechas para revisión y pago del ejercicio 2018, así como la reanudación de los mismos en el 2019.

**I. Recepción de facturas electrónicas en el portal:**

Los lunes 3 y 10 de diciembre de 2018 como recepción normal de facturas y se activan como recepción extraordinaria los miércoles 12 y jueves 13 de diciembre de 2018. No habrá recepción de facturas posterior al 14 de diciembre de 2018.

Vía correo electrónico se requiere que envíen a los responsables de egresos de la división asignada la siguiente información:

- La factura electrónica únicamente en formato PDF
- Acuse de recepción del bien o servicio, remisión o factura en su caso, el cual debe incluir lo siguiente:
  1. Sello de Ferromex, Ferrosur o IMEX
  2. Nombre, firma y extensión de quien recibe o MR (mercancía recibida)
  3. Correo de validación fiscal emitido por el portal
  4. Constancia de recepción de servicios (en caso de aplicar)
  5. Estado de cuenta o carta de datos bancarios

**Todos los servicios prestados y mercancías entregadas en el año 2018 deberán ser facturados en el mismo año.**

**II. Calendario de pagos**

Tipo de pago	Último pago en 2018	Primer pago en 2019
Proveedores nacionales Ferromex	Miércoles 19 de diciembre	Miércoles 9 de enero
Proveedores nacionales Ferrosur	Jueves 20 de diciembre	Jueves 10 de enero
Proveedores extranjeros Ferromex	Jueves 20 de diciembre	Jueves 10 de enero
Proveedores extranjeros Ferrosur	Miércoles 19 de diciembre	Miércoles 9 de enero
Proveedores nacionales y extranjeros Imex	Jueves 20 de diciembre	Jueves 10 de enero

La excepción aplica a los pagos por honorarios a sociedades civiles, asociaciones civiles y transportistas, mismos que se realizarán el jueves 27 diciembre del 2018. Para proveedores internos NO habrá excepciones, les solicitamos se sujeten a los días establecidos.

Por las facturas que los proveedores hayan emitido con indicador PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) y que se paguen en 2018, es obligatorio que el proveedor emita el documento llamado complemento de pago a más tardar el 10 de enero de 2019, dicho documento debe ser enviado al correo complementosdepago@ferromex.mx indicando en el asunto el nombre de la compañía que realizó el pago correspondiente.

Atentamente

-----  
Edgar E. Pineda Cruz  
Gerente de Egresos